



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 24 de febrero de 1970

Núm. 44

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 1.026

### Ministerio de Marina

#### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Dirección de Enseñanza Naval*

*Sección Suboficiales y Marinería*

Orden ministerial número 113 de 1970 ("Diario Oficial" número 38) (D).

#### *Voluntariado normal. Convocatoria*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley general del Servicio Militar número 55 de 1968, de fecha 27 de julio de 1968, que crea el voluntariado normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto número 3.183 de 1968, de fecha 19 de diciembre de 1968, se anuncia la primera convocatoria con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 250 plazas para Marinería y 50 de Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Departamentos Marítimos, por aptitudes, de la forma siguiente:

#### *Marinería*

Jurisdicción Central (Madrid). Departamento Marítimo de El Ferrol y Buques de la Flota con base en el mismo. Departamento Marítimo de Cádiz y Buques de la Flota con base en el mismo. Departamento Marítimo de Cartagena y Buques de la Flota con base en el mismo Base Naval de Canarias.

#### *Aptitudes*

Timonel señalero: — 3. 2. 2. —  
 Patrón embarcaciones menores: — 4. 7. 4. 4.  
 Faenas marineras: — 5. 3. 3. 2.  
 Sirvientes de alza: — 4. 6. 4. —  
 Telemetristas: — 3. 8. 3. —  
 Serviolas: — 5. 5. 5. —  
 Máquinas y calderas: — 6. 6. 6. 2.  
 Talleres a flota: — 12. 5. 5. —  
 Mecánicos de submarinos: — — — 10. —  
 Electricistas: 2. 4. 4. 4. 2.  
 Operadores de sonar: 2. 4. 4. 4. —  
 Sirvientes de CIC: 4. 4. 4. 4. —  
 Pañoleros de respetos: 2. 4. 4. 4. 2.  
 Operadores de teletipos: 4. 4. 4. 4. 2.  
 Escribientes: 6. 8. 8. 8. 6.

#### *Infantería de Marina*

Conductores: — — 12. — —  
 Mecánicos: — — 12. — —  
 Electricistas: — — 11. — —  
 Operador radio: — — 8. — —  
 Teléfonos: — — 5. — —  
 Cocineros: — — 2. — —

2. Las instancias, redactadas según el modelo del "anexo", serán dirigidas al Excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval (Ministerio de Marina, Madrid), donde deberán tener entrada antes del día 1 de abril de 1970. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza de Marinería o de Infantería de Marina, así como Jurisdicciones o Departamentos Marítimos o Buques de la Flota y aptitudes que desean y orden de preferencia.

2.1. También harán constar en sus instancias, para ser admitidos al período de selección, nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los documentos siguientes:

2.1.1. Autorización firmada por el padre o la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

2.1.2. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía. En las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2.1.3. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y fecha de nacimiento.

2.1.4. Dos fotografías tamaño milímetros 54 x 40, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

2.1.5. Certificado de Estudios Primarios y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

2.1.6. Los que sean admitidos al período de clasificación presentarán el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, el de estado civil, así como copia literal del acta de nacimiento.

2.2. La Marina abonará los gastos de la obtención de la documentación exigida al personal admitido al período de clasificación.

2,3. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

3. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

3,1. Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir, como mínimo, 17 años en el año de ingreso y no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

3,2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

3,3. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los 17 años: 1'58 metros.

Para los 18 y 19 años: 1'60 metros.

Para más de 19 años: 1'62 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

4. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 2 y 3 de esta convocatoria.

5. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y serán pasaportados por cuenta del Estado, desde su residencia, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 1 de mayo de 1970, con objeto de ser reconocidos y clasificados: los de Marinería, en el cuartel de Instrucción de San Fernando (Cádiz), y los de Infantería de Marina, en el Tercio de Levante, en Cartagena (Murcia).

5,1. A su presentación se someterán a las pruebas siguientes:

5,1,1. Reconocimiento médico.

5,2,2. Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

5,2. Los que como resultado de este reconocimiento y pruebas no sean admitidos al período de clasificación serán pasaportados para los lugares de procedencia. Los admitidos continuarán en el cuartel de Instrucción de San Fernando (Cádiz) y Tercio de Levante en Cartagena (Murcia), durante un período de cuarenta y cinco días, en el que recibirán instrucción militar y marinera y serán clasificados en una de las aptitudes solicitadas, caso de superar las pruebas de clasificación.

6. Una vez clasificados por aptitudes, los que resulten admitidos serán nombrados marineros o soldados voluntarios normales, con la equiparación de marinero o soldado de segunda, previa

firma, en el cuartel de Instrucción de Marinería o Tercio de Levante, de un compromiso por dos años, contados a partir de la fecha en que empezó el período de clasificación, incorporándose después a las escuelas respectivas.

7. Los que durante este período de clasificación no demuestren la aptitud precisa u observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para los puntos de procedencia y quedarán como matriculados navales sujetos al servicio militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al cuartel de Instrucción de Marinería o Tercio de Levante.

8. En las diferentes escuelas y centros de la Armada continuarán su formación militar y marinera y realizarán un curso técnico relativo a la aptitud para la que han sido clasificados.

Superado con éxito dicho curso, serán nombrados cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

9. Los que no superen el curso de formación continuarán en la Armada prestando sus servicios como marinero de primera o soldado de primera de Infantería de Marina voluntario normal, por el tiempo que les quede de compromiso en la Marina, en los buques, unidades y dependencias de la Jurisdicción o Departamento Marítimo solicitada en su instancia de ingreso.

10. Los nombrados cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina con la aptitud adquirida pasarán destinados a los buques, unidades y dependencias de las Jurisdicciones o Departamentos Marítimos señalados en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques y unidades o fracciones de las mismas en que se hallen encuadrados.

11. Una vez cumplido el compromiso con la Armada, los citados cabos segundos de Marinería o Infantería de Marina podrán obtener períodos sucesivos de enganche por la duración y en las condiciones que establezca el Ministerio de Marina.

12. Los cabos segundos de Marinería o de Infantería de Marina podrán solicitar su pase al voluntariado especial con ocasión de convocatorias, para las que tendrán preferencia, si cumplen con los requisitos que en las mismas se dispongan, siguiendo los admitidos las vicisitudes del personal especialista.

Madrid, 2 de febrero de 1970. — Por delegación: El Director de Enseñanza Naval, Felipe Pita.

### Modelo de instancia

(Póliza de 3 pesetas).

Excelentísimo señor:

....., con documento nacional de identidad número ....., nacido el día ..... del mes de ..... del año ....., hijo de ..... y de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., de profesión ....., a V. E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir 250 plazas de Marinería y 50 de Infantería de Marina del voluntariado normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V. E. en:

Súplica que se le conceda su ingreso como voluntario normal de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Departamentos o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes: 1.º ..... 2.º ..... 3.º .....

Departamento o Jurisdicción: 1.º ... .. 2.º ..... 3.º .....

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1970.

Excelentísimo señor *Admirante Director de Enseñanza Naval*.

Documentación que se acompaña:

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.

Dos fotografías de tamaño 54 x 40 milímetros, firmadas al dorso.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 1.027

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Biel.

Partidas: "Abargo", "Valcervera" y "Ainzano".

Propietario: Mariano Mancho Vives.

Extensión: 303 hectáreas 32 áreas 39 centiáreas.

Linderos: Norte, tierras de don Rafael Campos; Sur, tierras de don José Castillo; Este, río Arba y tierras de don

José Castillo, y Oeste, propios Ayuntamiento de Luesia, tierras de Cabanellas y propios Ayuntamiento de Luesia.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 156.

Zaragoza, 18 de febrero de 1970.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano

## SECCION TERCERA

Núm. 1.040

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excelentísima Diputación provincial, el día 23 de enero de 1970 fue aprobado el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas en la localidad de Los Pintanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 1.041

#### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1969, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Farlete.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación, dentro del plazo señalado, contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la

Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 542.573'69 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Farlete.

Fianza provisional. — 10.851'47 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 sobre importe del remate.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" número ..... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de ..... en la localidad de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ..... de ..... de 1970.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.042

#### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 1969, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas en la localidad de Mianos.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, que por haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 316.917'80 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Un año.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Mianos.

Fianza provisional. — 6.338'35 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 sobre importe del remate.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se

haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Escelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ..... y documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" número ..... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de ..... en la localidad de ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ..... de ..... de 1970.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 1.043

#### SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excelentísima Diputación provincial, el día 23 de enero de 1970 fue aprobado el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de alumbrado eléctrico en la localidad de Alhama de Aragón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado proyecto y pliegos de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 16 de febrero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.033

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de proyecto modificado de ensanchamiento de calzadas en las calles de San Blas y Mosén Pedro Dosset, por el precio tipo en baja de 173.122,95 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será el que señale la Dirección de Vialidad y Aguas. El pago, mediante certificación de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 3.462.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficina Mayor y Registro general de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 12 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García Esteras.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto modificado de ensanchamiento de calzadas en las calles de San Blas y Mosén Pedro Dosset, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de emplearse en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 1.035

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de 16.000 contadores de agua, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 1.036

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pintado de señalización horizontal de tráfico, mediante marcas viales en las calles de la ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este

Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 1.037

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la adquisición de siete equipos radiotelefónicos con destino a la Policía Municipal, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliegos de condiciones aprobados, en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina y por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 1.038

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre pasado, aprobó la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de cinco plazas de bomberos, y que es la siguiente:

Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José-María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis García Esteras, Secretario general habilitado de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 1.039

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de colector general para desagüe del barrio de Monzalbarba al río Ebro, por el precio tipo en baja de 6.862.516'58 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de siete meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 98.625.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 11 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ... de 1970, referente a la subasta de las obras de colector general para desagüe del barrio de Monzalbarba al río Ebro, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.028

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de la Huerta Alta de la villa de Tauste, como titular de un aprovechamiento de aguas de 1.200 litros por segundo, derivadas del río Arba de Luesia, solicita al presente la ampliación de su zona regable sin aumento de caudal concesional en 23,4211 hectáreas, de varias parcelas sitas en la partida "Valdespartera", del término municipal de Tauste (Zaragoza), propiedad del citado Ayuntamiento, y de las que son concesionarios los componentes del Grupo Sindical de Colonización número 11095.

A tal fin presenta un proyecto de elevación de agua para riego para el Grupo Sindical de Colonización número 11095, Tauste (Zaragoza), en él se expresa que la superficie a regar es de 26,2940 hectáreas, con un caudal de 100 litros por segundo en jornada de 8 horas diarias, elevado con un grupo motobomba de 20 CV de potencia y a tomar de la acequia del "Rincón de la Estanca", que, a su vez, se deriva de la acequia del Lugar o de Valdespartera, perteneciente a la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones per-

tinientes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de febrero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 1.029

*Nota-anuncio*

Don Mariano Esteban Esteban ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Jiloca, en la partida del "Molino", del término municipal de Villafeliche (Zaragoza).

Las obras consisten en un muro de hormigón de 7,70 metros de longitud, 1,80 metros de alto y 0,60 de ancho, que se construye frente a la finca de don Gabriel Blancas Blancas, y a continuación de un relleno de tierras de unos 57 metros de longitud y coronación inferior a la margen opuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Villafeliche (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de febrero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.030

### **Confederación Hidrográfica del Ebro**

SECCION DE EXPLOTACION

*Nota-anuncio*

Con fecha 12 de febrero de 1970 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del em-

balse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1970, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y distribuido en la forma siguiente:

Usuarios industriales:

Salto de Cereceda, Quintana, Sobrón, "Ajuria", S. A.; del Cortijo, Norias (Moderna) y Carcar: canon de pesetas 0,02743 kilovatios-hora de la producción obtenida en cada instalación, por los caudales desaguados del embalse del Ebro al río Ebro, en exceso sobre el caudal normal del estiaje y teniendo en cuenta la detracción invernal en los saltos que les afecta.

Los demás aprovechamientos industriales situados en el tramo del río y que aprovechan la regulación del embalse del Ebro: Canon de 0,013715 pesetas kilovatios-hora a su producción teórica máxima, obtenida con el caudal reconocido y su salto bruto, durante noventa y dos días, a plena carga y rendimiento unidad.

Usuarios agrícolas:

Canal de Tauste: Canon de pesetas 196.878 por el volumen de agua consumido en exceso sobre su dotación efectiva.

Canal Imperial: Canon de pesetas 570.913 por el agua suministrada para completar su dotación.

Antiguos regadíos beneficiados por la regulación del embalse del Ebro: Canon de 17,65 pesetas hectárea.

Nuevos regadíos, con concesión posterior a la construcción del embalse del Ebro y beneficiados por su regulación: Canon de 98,7 pesetas hectárea.

El canon del canal de Lodosa se incluirá en sus tarifas de riego.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los kilovatios-hora, volúmenes de agua y hectáreas beneficiados por cada usuario en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de: Santander, Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de mani-

fiesto en las oficinas de esta Sección de Explotación en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 16 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 1.031

### **Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por providencia de esta Sección de Minas se han declarado concluidos para titulación los expedientes de concesión de explotación derivados de los permisos de investigación siguientes:

"La Cerrada", números 2.317 de Zaragoza y 984 de Soria, de 315 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Embid de Ariza, de la provincia de Zaragoza, y Cihuela, de la de Soria, registrado por "Compañía Ibérica de Caolines", S. L.

"Santa Quiteria", número 2.320, de 300 pertenencias de caolín, sito en término municipal de Embid de Ariza, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Compañía Ibérica de Caolines", S. L.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en los expedientes y se enviarán a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 17 de febrero de 1970. — El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

### **SECCION SEPTIMA**

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.007

JUZGADO NUM. 1

En juicio declarativo de mayor cuantía número 353 de 1968, seguido en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1969. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes auto de juicio declarativo de mayor cuantía (353 de 1968) promovidos por don Angel Barahona Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Madrid (calle del Condé de Peñalver, número 68), representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendido por el Letrado don José-Luis Díaz Iglesias, contra los herederos de don Matías Hervás Vázquez, contra "Industrias Herca", S. A., pudiendo ser emplazados en la persona de don Mariano Hervás Vázquez, que tiene su domicilio en la avenida de Santa Librada, sin número, de Sigüenza, que están declarados en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros "Hemisferio "L'Abeille", con sede en Madrid (avenida de Calvo Sotelo, número 8), que está representada por el Procurador don Fernando Peiré y defendida por el Letrado don Pedro Baringo, sobre reclamación de indemnización, y

Fallo: Que desestimando la demanda planteada por don Angel Barahona Sánchez, en su propio nombre y derecho, y como representante de la sociedad conyugal constituida por él y su esposa, doña Angela Carreras y Mengibar, contra los señores herederos de don Matías Hervás Vázquez, "Industrias Herca", S. A., y contra la Compañía de Seguros "Hemisferio L'Abeille", sobre indemnización de perjuicios, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión formulada, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados herederos de don Matías Hervás Vázquez se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley respecto a ellos, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal dentro de cinco días, con concreción de domicilios, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificar a los demandados rebeldes herederos de don Matías Hervás Vázquez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 1.008

## JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el número 250 de 1969, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Bonifacia Manuel Rodrigo, fallecida en Zaragoza el día 19 de agosto de 1968, se requiere a dichos demandados desconocidos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la siguiente finca que les fue embargada:

Casa de planta baja y piso señalada con el número 11 de la calle D, del barrio de San Lamberto, de esta ciudad; ocupa una extensión total de 232 metros cuadrados, de los cuales 44 son de la casa y el resto corral. Linda: frente u Oeste, calle de su situación; derecha entrando Sur, finca de Pablo Echaive, y espalda Este, finca de Arturo Gil Martín. Inscrita al tomo 1.489, folio 240 vuelto, finca 30.967.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 1.009

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 236 de 1969 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia — En Zaragoza a 7 de febrero de 1970. — El Ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos a instancia de don Gregorio Aguilera Corellano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra herederos de don S. Moliné, habiendo comparecido don

Fernando Moliné Garcés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Fernando-Manuel Bibián Fierro ...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los herederos de don S. Moliné de la pretensión de don Gregorio Aguilera Corellano, sobre el cese de perturbaciones en el local arrendado en el número 16 y 18 de la calle Sobrarbe, de esta ciudad, condenando a éste al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.010

## JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 335 de 1969, promovidos por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Pilar Marcén Pellicer y don Francisco Egea Bellido, en reclamación de cantidad, en el que por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a dicho tipo, para el día 21 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Vica", de 19 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Aspes", de unos 200 litros; valorado en 8.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de tresillo, tapizado en verde; valorado en 4.000 pesetas.

Una librería de hierro y formica de 1'80 lado; valorado en 2.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.011

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 49 de 1969, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Organización Financiera", S. A., contra doña Pilar Marcén Pellicer y otro, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un automóvil marca "Seat 1.500", con placa de matrícula Z-55.109, propiedad de Pilar Marcén Pellicer; valorado en 50.000 pesetas.

Un reloj de caballero marca "Certina DS", propiedad de Francisco Egea Bellido; valorado en 800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.012

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 198 de 1965, instados por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de "Compañía Aragonesa de Harinas", S. L., contra don Antonio González y otros, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 18 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

La participación de don Antonio González Peña en la sociedad "La Casa Nueva", de Sama de Langreo, dedicada a panadería, sita en la misma calle Hernán Cortés, 18. Su mitad de derechos, 5.000 pesetas de nominal. Valorada en 45.000 pesetas.

La participación de doña Angeles González Peña y don Eladio Miranda, esposo de la misma, en la citada sociedad "La Casa Nueva", de Sama de Langreo, dedicada a panadería sita en la misma calle Hernán Cortés, 18 (pesetas 10.000 del nominal); valorada en 90.000 pesetas.

La participación de doña Lourdes González en la sociedad "La Casa Nueva", de Sama de Langreo, dedicada a panadería, sita en la misma calle de Hernán Cortés, 18 (5.000 pesetas, mitad de derechos, valor nominal); valorada en 45.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % acordado; que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a tercero. Y que las cargas y derechos preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.016

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 383 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por don Plácido Marco Polo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Pomar Giménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 11 de marzo próximo del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Quince vacas de leche, de edad entre cuatro y cinco años, en plena producción; tasadas en 120.000 pesetas.

Un tractor marca "Ebro", de 40 CV, con placa de matrícula Z-4.099; tasado en 35.000 pesetas.

Un turismo marca "Simca 1.000", con placa de matrícula Z-73.383; tasado en 55.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones